



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

Facultad de Filosofía y Humanidades



EXP-UNC: 00009205/2010

VISTO:

La nota presentada por la Escuela de Filosofía, solicitando se efectúe una enmienda en la Resolución del H. Consejo Directivo N° 31/10, respecto del pedido de carga anexa de los docentes Dra. Marisa Velasco y el Prof. Víctor Rodríguez; y

CONSIDERANDO:

que en la Resolución del H. Consejo Directivo N° 31/10, en su Art. 4°, se ha dispuesto que la Dra. Velasco y el Prof. Rodríguez, cumplan funciones de Profesor Adjunto y Profesor Titular en la cátedra "Filosofía de las Ciencias" como carga anexa a sus cargos de Prosecretaria General del Rectorado y de Profesor Titular de dedicación exclusiva de Epistemología de las Ciencias Naturales de la Escuela de Filosofía, respectivamente, desde el 01 de Abril de 2010 y hasta el 31 de Marzo de 2011;

que según lo solicitado por la Escuela de Filosofía corresponde modificar lo consignado en el Art. 4°, sólo en lo que respecta a la designación para cumplir funciones docentes de los Prof. Velasco y Rodríguez en la cátedra arriba indicada;

que el H. Consejo Directivo en sesión de fecha 05 de Abril de 2010, aprobó, sobre tablas y por unanimidad, lo solicitado por la Escuela de Filosofía;

EL H. CONSEJO DIRECTIVO de la
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES
RESUELVE

ARTICULO 1°. **DEJAR SIN EFECTO**, la carga anexa dispuesta en el Art. 4° de la Resolución del H. Consejo Directivo N° 31/10, sólo en lo que respecta al **Prof. Víctor RODRÍGUEZ**, Leg. 10770, a cargo de la cátedra "Filosofía de las Ciencias" como carga anexa a su cargo de Profesor Titular de dedicación exclusiva de la cátedra "Epistemología de las Ciencias Naturales" de la Escuela de Filosofía.

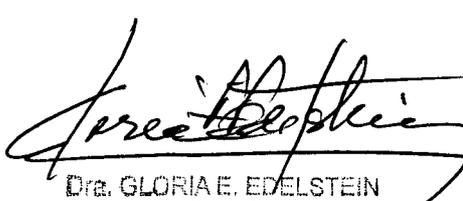
ARTÍCULO 2°. **DISPONER**, que la **Dra. Marisa VELASCO**, Leg. 33676, cumpla funciones de Profesora Adjunta, cargo el dictado, de la cátedra "Filosofía de las Ciencias" de la Escuela de Filosofía, como carga anexa a su cargo de Prosecretaria General del Rectorado de la Universidad Nacional de Córdoba, **a partir del 01 de Abril de 2010 y hasta el 31 de Marzo de 2010.**

ARTICULO 3°. Protocolícese, inclúyase en el Digesto Electrónico de la Universidad Nacional de Córdoba, comuníquese y archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA A LOS CINCO DÍAS DEL MES DE ABRIL DE DOS MIL DIEZ.

RESOLUCIÓN N°: **180**
RS


Dr. LUIS SALVATICO
SECRETARÍA DE COORDINACIÓN GENERAL
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES


Dra. GLORIA E. EDELSTEIN
DECANA
Facultad de Filosofía y Humanidades